

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10724

AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	89.036,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	154.406,87
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.731,20
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	125.960,46
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	373.135,32

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	69.021,80
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.280,40
4	Transferencias corrientes	129.184,10
5	Ingresos patrimoniales	21.300,02
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	118.349,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	373.135,32



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 29 de diciembre de 2021. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.